

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas quince minutos del día **QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales y concejalas: D. José Luis Armentia Gainzarain, Dña. Silvia Quintas Barrón, Dña. Edurne Ibisate Álvarez de Castañeda, D. Alfredo Vicuña Ibañez, D. Tito Vidal Garcia y D. Kike González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos del Secretario Municipal, D. Iñaki Joseba Prusilla Muñoz.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS CON FECHA 14 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO DE 2020.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 14 de julio de 2020 y del acta de la sesión extraordinarias de 4 de agosto de 2020, todos los Concejales y Concejalas asistentes (los 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de las mismas.

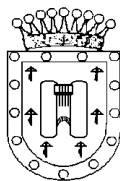
SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

Por el Secretario se procede a la lectura de las Resoluciones dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

- Resolución de Alcaldía nº 85/2020, de 9 de julio, por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria el día 14 de julio a las 19:00 horas.
- Resolución de Alcaldía nº 86/2020, de 13 de julio, por la que se asigna número a la parcela nº 798 pol. 1 de Loza
- Resolución de Alcaldía nº 87/2020, de 15 de julio por la que se aprueba la relación contable nº O/2020/14, con un importe de 7.017,01 €.
- Resolución de Alcaldía nº88/2020, de 16 de julio, por la que se concede licencia de obras de reforma para mejorar accesibilidad en la parcela 568 pol.1, en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº89/2020, de 17 de julio, por la que se solicita al Departamento de Cultura y Política Lingüística de Gobierno Vasco subvención para renovar los fondos de biblioteca.



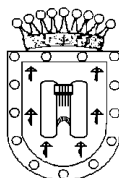
- Resolución de Alcaldía nº90/2020, de 22 de julio, por la que se concede licencia de obras de reparaciones en cubierta de edificación existente en la parcela 2549 pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº91/2020, de 22 de julio, por la que se concede licencia de primera ocupación de proyecto de rehabilitación de cubierta de vivienda unifamiliar en la parcela 866 pol.1, en Baroja-Zumentu.
- Resolución de Alcaldía nº92/2020, de 23 de julio, por la que se concede licencia de obras de solera de hormigón en la parcela 843 pol.1, en Baroja.
- Resolución de Alcaldía nº93/2020, de 23 de julio, por la que se deja sin efecto Res. De Alcaldía núm. 76/2020 por la que se aprobaba liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 4/2020.
- Resolución de Alcaldía nº 94/2020, de 23 de julio, por la que se aprueba liquidación de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 4 BIS/2020.
- Resolución de Alcaldía nº 95/2020, de 24 de julio por la que se aprueba la relación contable nº O/2020/15, con un importe de 42.531,79 €.
- Resolución de Alcaldía nº 96/2020, de 30 de julio, por la que se convoca Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria el día 4 de agosto a las 19:00 horas.
- Resolución de Alcaldía nº 97/2020, de 30 de julio, por la que se convoca Pleno en sesión extraordinaria el día 4 de agosto a las 19:30 horas.
- Resolución de Alcaldía nº98/2020, de 30 de julio, por la que se concede licencia de obras de vallado de parcela en la parcela 889 pol.1, en Baroja-Zumentu.
- Resolución de Alcaldía nº99/2020, de 30 de julio, por la que se concede licencia de obras de reforma de centro social en la parcela 556 pol.1, en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº 100/2020, de 31 de julio por la que se aprueba la relación contable nº O/2020/16, con un importe de 6.968,55 €.
- Resolución de Alcaldía nº 101/2020, de 3 de agosto por la que se estima parcialmente solicitud de ampliación de plazo para la restauración del orden urbanístico infringido en parcela 695 pol.1 de Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº102/2020, de 6 de agosto, por la que se concede licencia de obras de reparaciones en cubierta de edificación existente en la parcela 692 pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº103/2020, de 6 de agosto, por la que se concede licencia de obras de retejo en cubierta de edificación existente en la parcela 591 pol.1, en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº104/2020, de 6 de agosto, por la que se concede licencia de obras de retejo en cubierta de edificación existente en la parcela 563 pol.1, en Montoria.
- Resolución de Alcaldía nº105/2020, de 6 de agosto, por la que se concede licencia de obras de pintura de fachada en edificación existente en la parcela 566 pol.1, en Montoria.



- Resolución de Alcaldía nº106/2020, de 6 de agosto, por la que se concede licencia de obras de edificación de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 849 pol.1, en Baroja.
- Resolución de Alcaldía nº 107/2020, de 6 de agosto de , por la que se aprueba modificación de créditos de Créditos Adicionales 4/2020 por importe de 9.000,00 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 108/2020, de 6 de agosto por la que se aprueba la relación contable nº O/2020/17, con un importe de 6.433,19 €.
- Resolución de Alcaldía nº 109/2020, de 6 de agosto por la que se aprueba las transferencias a las Juntas Administrativas por un importe total de 6.433,19 euros.
- Resolución de Alcaldía nº 110/2020, de 7 de agosto de , por la que se aprueba modificación de créditos de Habilitación de Crédito 1/2020 por importe de 9.027,98 euros.
- Resolución de Alcaldía nº111/2020, de 7 de agosto, por la que se adjudica el contrato menor de obras de “Centralización de contenedores y punto de compostaje” por un importe de 8.297,88 euros, IVA incluido.
- Resolución de Alcaldía nº 112/2020, de 2 de septiembre por la que se aprueba la relación contable nº O/2020/18, con un importe de 6.355,59 €.
- Resolución de Alcaldía nº113/2020, de 2 de septiembre, por la que se concede licencia de primera ocupación de proyecto de derribo parcial de edificación en la parcela 91 pol.2, en Peñacerrada-Urizaharra.
- Resolución de Alcaldía nº114/2020, de 9 de septiembre, por la que se solicita al Departamento de Diputado General de la Diputación Foral de Álava subvención para programa de socialización del euskera.
- Resolución de Alcaldía nº115/2020, de 10 de septiembre, por la que se concede licencia de obras de retejo en cubierta de edificación existente en la parcela 663 pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº116/2020, de 10 de septiembre, por la que se concede licencia de obras de retejo en cubierta de edificación existente en la parcela 754 pol.1, en Payueta/Pagoeta.
- Resolución de Alcaldía nº 117/2020, de 10 de septiembre, por la que se convoca Pleno en sesión ordinaria el día 15 de septiembre a las 19:00 horas.

Resoluciones de Teniente de Alcalde

- Resolución de Teniente de Alcalde nº 6/2020, de 13 de julio, por la que se declara exento del IVTM vehículo agrícola.
- Resolución de Teniente de Alcalde nº 7/2020, de 27 de julio, por la que se declaran exento del IVTM dos vehículos agrícolas.



TERCERO.- .APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Examinada la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2019 y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación con fecha 4 de agosto de 2020, la cual ha sido expuesta al público en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 93 de fecha 19 de agosto de 2020 y en el tablón de anuncios municipal sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones,

Considerando lo dispuesto en el art. 63 de la Norma Foral nº 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2019.

Segundo.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero.- Rendir al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2019 en los términos que establece su normativa específica.

CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 1/2020.

Visto el expediente de modificación de créditos mediante transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de Gastos que afectan al Presupuesto de este Ayuntamiento, nº 1/2020, elaborado con el fin adopción de medidas de prevención y asistencia con motivo de la pandemia de la COVID -19.

Considerando que, según informa la Secretario-Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Tras el debate del asunto,



El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que por derecho integran la Corporación),

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos mediante transferencias de crédito nº 1/2020, entre partidas presupuestarias de gastos que se relacionan en la propuesta formulada al respecto, correspondiente al Presupuesto de este Ayuntamiento y conforme al siguiente resumen por Capítulos.

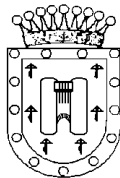
Partidas de gastos cuyos créditos se transfieren (bajas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial (Saldo de Créditos Disponibles)	Minoración	Crédito resultante
151.227.020	VIVIENDA Y URBANISMO – Adopción medidas seguridad inmuebles	20.000,00	5.000,00	15.000,00
TOTAL		20.000,00	5.000,00	15.000,00

Partidas de gastos cuyos créditos se incrementan (altas)

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Aumento	Crédito resultante
929.221.990	Otros suministros - ACCIONES PREVENCIÓN Y ASISTENCIA COVID-19	2.000,00	5.000,00	7.000,00
TOTAL		2.000,00	5.000,00	7.000,00

Segundo.- Siendo este acto firme y ejecutivo sin necesidad de ulteriores trámites procede que por los Servicios de la Intervención de Fondos se refleje en la contabilidad la modificación de créditos aprobada con efectos inmediatos.”



QUINTO.- PROGRAMA 2021 DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES.

El Sr. Alcalde Informa que el 30 de septiembre de 2020 termina el plazo para presentar las solicitudes en el marco de la convocatoria de la Diputación Foral de Álava de la línea de ayudas para las entidades locales Programa 2021 de Ejecución de Obras Menores. Tal y como se trató en el Grupo de Trabajo por las personas Corporativas, se ha consultado si podría tener cabida en esta convocatoria el pintado de un mural en la pared exterior del frontón, de tal manera que sirviese de protección y ornato, y la repuesta ha sido afirmativa, por lo que se propone solicitar subvención a la Diputación Foral de Álava en la convocatoria de ejecución de obras menores, para lo que será necesario elaborar una Memoria y su presupuesto por el Sr. Arquitecto Municipal.

El portavoz del grupo político EAJ-PNV, Sr. Vidal García, muestra la conformidad de su grupo con la propuesta ya que era un compromiso en el acuerdo presupuestario y agradece las gestiones realizadas.

Por todo ello,

El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de las personas Corporativas asistentes al acto (las 7 que por derecho integran la Corporación),

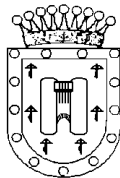
ACUERDA:

ÚNICO.- Que se proceda a la tramitación de la solicitud de subvención para el pintado de un mural en la cara exterior de la pared del frontón en el marco de la convocatoria de la Diputación Foral de Álava de la línea de ayudas para las entidades locales Programa 2021 de Ejecución de Obras Menores.

SEXTO.- INFORMACIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REDACCIÓN DESDE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y DE LOS DOCUMENTOS, DESDE LA FASE DE ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO, RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

El Sr. Alcalde informa que el 4 de septiembre finalizaba el plazo para la presentación de plicas por parte de las empresas interesadas en el contrato. Que el 9 de septiembre, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B y solo se hay una única empresa licitadora: HNK, Ingeniería, Urbanismo y Medio Ambiente, Sociedad Limita Profesional.

La documentación técnica correspondiente a juicio de valor será remitida al comité de Expertos designado.



SÉPTIMO.- INFORMACIÓN SOBRE PONENCIA DE VALORACIÓN DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA.

El Sr. Alcalde informa que se ha remitido desde la Excma. Diputación Foral de Álava la aprobación provisional de la Ponencia de Valoración de Suelo y Construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles realizada en el Municipio de Peñacerrada-Urizaharra.

El Sr. Alcalde informa, igualmente, que se reunió con el Jefe de Servicio de Tributos Locales y Catastro para analizarla y que la conclusión es que no se estima necesario realizar alegaciones puesto que apenas existen variaciones respecto a la anterior valoración y por ello no es necesario realizar modificaciones en la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Cuestión compartida por el resto de la Corporación.

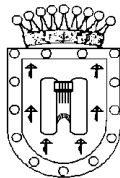
Una vez que se apruebe definitivamente será notificada a la población de manera individualizada por la propia Diputación y el Pleno deberá remitir su acuerdo respecto a la Ordenanza Fiscal.

OCTAVO.- INFORMACIÓN SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA FORESTAL A LA COMUNIDAD DE MONTES DE LAS RASAS DE LAÑO, PIPAON Y PEÑACERRADA.

El Sr. Alcalde informa que, por el Departamento de Agricultura de la diputación Foral de Álava ha sido concedida la ayuda forestal solicitada por la Comunidad de Montes de Las Rasas de Laño, Pipaon y Peñacerrada, para arreglo de explanación y cunetas, la subvención es de 47.960,00 euros y el importe de la inversión de 59.950,00 euros.

NOVENO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Orden Foral 376/2020 de 20 de julio, del diputado Foral de Infraestructuras Viarias por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peñacerrada contra la Resolución de la Dirección de Infraestructuras Viarias 371/2020, de 13 de marzo.
- De la Directora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava por la que se convoca a una reunión informativa para la presentación del Convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para la recuperación de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña alavesa el 30 de julio de 2020 en Arraia-Maeztu.



- De la Diputada Foral de Equilibrio Territorial informando del abono del tercer trimestre del FOFEL.
- Orden Foral 408/2020, de 26 de agosto, de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos por la que se aprueba provisionalmente la Ponencia de Valoración de suelo y construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, realizada para el término municipal de Peñacerrada-Urizaharra.
- Acuerdo 399/2020, de 4 de agosto, del consejo de gobierno foral por el que se por el que se concede la ayuda forestal solicitada por la Comunidad de Montes de Las Rasas de Laño, Pipaon y Peñacerrada, para arreglo de explanación y cunetas, la subvención es de 47.960,00 euros y el importe de la inversión de 59.950,00 euros.
- Orden Foral 421/2020, de 8 de septiembre, de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos por la que se aprueban los padrones de rústica y urbana del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- De EUDEL informando del homenaje a las víctimas de la pandemia, al personal sanitario y atodas las personas y colectivos que han luchado y siguen luchando contra la COVID-19 e invitación a los Ayuntamiento a promover el uso de la mascarilla.
- Del Departamento de Medio Ambiente, de Planificación Territorial y Vivienda de Gobierno Vasco remitiendo publicación de las Directrices de Ordenación del Territorio.
- Del Departamento de Salud de Gobierno Vasco comunicando medias preventivas contra la transmisión de la COVID-19.
- Del Departamento de Salud de Gobierno Vasco comunicando los riesgos del consumo de tabaco en la transmisión de la COVID-19.
- Del Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco agradeciendo la labor realizada para que se pudiese desarrollar con garantías la jornada electoral de 12 de julio.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa informando sobre la convocatoria de subvenciones de Gobierno Vasco para acciones que promuevan el desarrollo sostenible.



- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa solicitando información de personas con movilidad reducida o diversidad funcional que puedan tener problema de acceso a los contenedores de residuos.
- De la Cuadrilla de Montaña Alavesa convocando reunión vía zoom de una sesión en materia de igualdad para el personal político.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Primero.- El Sr. Alcalde informa de las actuaciones que se están llevando a cabo en la Casa Consistorial, en concreto que en breve terminará el cambio a iluminación led de las luminarias interiores y de que se va a proceder a cambiar el KZ Gunea al Biblioteca para propiciar un mayor uso.

Segundo.- El Sr. Alcalde informa de los asuntos tratados en la última sesión de la Junta de Cuadrilla de Montaña Alavesa, entre ellos:

- Las actividades a desarrollar en la Cuadrilla, en Peñacerrada se va a llevar a cabo la actividad de estiramientos, pero con un grupo de 10 personas y manteniendo distancias y medidas de seguridad.
- Se prorroga la contratación de tractores y un camión para la limpieza viaria invernal.
- Los hinchables propiedad de la Cuadrilla van a ser subastados, ya que se ofrecieron a las Juntas Administrativas y ninguna ha mostrado interés en ellos.
- El centro educativo de Kanpezu solicitó la ampliación del Servicio de Psicopedagogía, en este punto el Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra solicitó que, ya que el servicio lo abona la Cuadrilla, las niñas y niños del municipio puedan acceder a este servicio aunque no cursen sus estudios en Kanpezu, a lo cual se accedió en caso de que alguna niña o niño del municipio tuviese algún problema pudiese ser atendido por dicho servicio.

Tercero.- El Sr. Alcalde informa sobre las conversaciones mantenidas con Alcaldes de otros municipios, ya que aún no se ha ingresado la indemnización a percibir, por todos los conceptos derivados de la ampliación de la faja libre de arbolado. Según parece el asunto está bloqueado en el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.



Cuarto.- El Sr. Alcalde informa que se va a facilitar nuevamente lejía a los pueblos para a desinfectar los contenedores de residuos.

Quinto.- El concejal Sr. González Gutiérrez pregunta sobre qué Centros de asistencia de COVID-19 ha ofrecido el Ayuntamiento tal y como ha solicitado EUDEL a los Ayuntamientos y Juntas Administrativas.

El Sr. Alcalde informa que se han ofrecido el Centro Multiusos y la biblioteca.

Sexto.- El concejal Sr. Vidal García pregunta si se tiene prevista la reapertura del gimnasio.

El Sr. Alcalde informa que se está pensando en instalar cerraduras electrónicas con registro para poder controlar el acceso. Se trata de un lugar crítico respecto al COVID-19, porque para que pueda ser utilizado hay que confiar en que las personas usuarias guarden todas las medidas de higiénicas necesarias, entre ellas desinfectar las máquinas antes y después de ser utilizadas, lo cual es complicado y no se puede garantizar que se vayan a llevar a cabo.

Respecto a la biblioteca, el Sr. Alcalde informa que, si las personas voluntarias lo ven viable, se podría abrir únicamente para el préstamo de libros., ya que en otro tipos de usos no se puede garantizar la salud para las personas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, por la presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO